



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 19 de octubre de 2016

RES. OAyF N° 318 /2016

VISTO:

La Actuación N° 22651/16 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DRADP N° 325/2016 el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia solicitó las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Andrés Martín Schulman para que preste servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, y de la Sra. Adriana Yanina Figueroa para que preste servicios en la Oficina Administrativa del Departamento de Informática Forense, en ambos casos a partir del 1° de agosto de 2016, y por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales cada uno. Asimismo, adjuntó los *Currículum Vitae* de las personas propuestas (fs. 1/6).

Que a su vez la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a las contrataciones propiciadas (fs. 1).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó las sumas necesarias para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 1050/09-2016 de fs. 7/8).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Andrés Martín Schulman y por Adriana Yanina Figueroa (fs. 13/16).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 7255/2016. Allí, luego de realizar una reseña de lo actuado, y del derecho aplicable, señaló que *"Con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios", que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012"*. Asimismo, destacó que *"la contratación que nos ocupa tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"* y que *"la actividad a realizar por los Contratados podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue seleccionado y el mejor logro de éstos"*. Finalmente, concluyó que

“(…) no existen obstáculos jurídicos para proceder a la firma de los contratos respectivos” (fs. 20).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Andrés Martín Schulman para que preste servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, y de la Sra. Adriana Yanina Figueroa para que preste servicios en la Oficina Administrativa del Departamento de Informática Forense, por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales cada uno, a partir del 1° de agosto del corriente año y hasta el 31 de octubre de 2016.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Andrés Martín Schulman para que preste sus servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano, por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, a partir del 1° de agosto del corriente año y hasta el 31 de octubre de 2016.

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Adriana Yanina Figueroa para que preste sus servicios en la Oficina Administrativa del Departamento de Informática Forense, por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, a partir del 1° de agosto del corriente año y hasta el 31 de octubre de 2016.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1° y 2° del presente acto y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional –y por su intermedio a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al

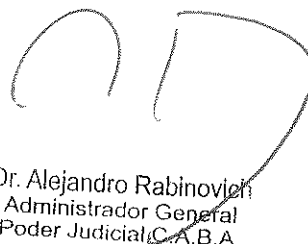


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudadano, y al Departamento de Informática Forense-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y a la Presidencia del Consejo de la Magistratura. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 318 /2016



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

